

# Alcaldía de Bello



**CIRCULAR Nro. 006-2023- 1120**

Bello, 10 de enero de 2023

**PARA:** Rectores y coordinadores de Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media- EPBM, en jurisdicción del municipio de Bello

**ASUNTO:** Directrices para la comunicación de las salidas escolares a la Secretaría de Educación.

Cordial Saludo,

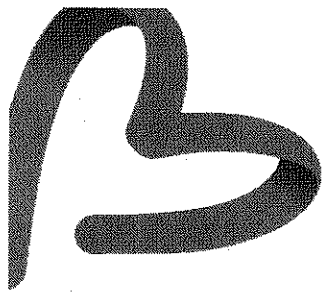
En el marco de la Directiva Ministerial 055 del 18 de diciembre de 2014, donde se definen las orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes, docentes y personas que participen en ellas, el Ministerio de Educación Nacional, estableció la necesidad de comunicar dentro de un término prudencial a las Secretarías de Educación información al respecto de la salida escolar sobre dos aspectos:

- a) Itinerario y cronograma de actividades,
- b) Plan logístico y de seguridad.

A su vez, determina que, la respectiva Secretaría debe revisar la información remitida por los establecimientos educativos y ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control.

De lo anterior se puede colegir, que no es dable a las secretarías de Educación autorizar o aprobar las salidas escolares, puesto que éstas son potestativas de cada establecimiento educativo público o privado. Su función, se resume a como ya se anotó, revisar la información remitida por los establecimientos educativos y ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control.

En este sentido, desde la Secretaría de educación, se define la necesidad en la radicación de los documentos que a continuación se relacionan, con no menos de 8 días hábiles al desarrollo de la actividad:



# Alcaldía de Bello



1. Oficio de radicación
2. Oficio Comunicado padre familia (Modelo)
3. Autorización padres de familia (Modelo)
4. Itinerario y cronograma.
5. Plan logístico y de seguridad

Para lo anterior, se ha construido un modelo donde se determina las pautas básicas y mínimas para la consolidación del Itinerario y cronograma, y el Plan logístico y de seguridad que da cuenta del cumplimiento de las orientaciones impartidas por el MEN.

Atentamente,

**ANDREA MARTÍNEZ ORJUELA**  
Secretaria de Educación

Revisó: Bleidy María Múnera Gutiérrez. Profesional Universitario

Aprobó: Shirley Patiño Alcalá – Profesional Especializada proceso de Inspección y Vigilancia

Anexo: Modelo Itinerario y cronograma y el Plan logístico y de seguridad

